



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, FEBRERO 18 DE 2022 2021
A despacho del señor Juez informándole que el **INVIAS** como parte demandada en el proceso **2012-00064-02**, reitera través del anterior memorial, demanda que se les informe sobre el monto de las expensas para la expedición a su cargo de copia integra del expediente. Igualmente le informo que el proceso se encuentra escaneado y cargado en el ONE DRIVE del juzgado.
Sirvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

AUTO No 1 0 9
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONOR MORALES VDA DE SANCHEZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
RADICACIÓN: 2012-00064-02

Verificado el informe secretarial que precede y en atención a lo pedido por el apoderado de la entidad demandada en el proceso referido en el asunto, el despacho **ORDENA** remitir al correo electrónico suministrado por el profesional del derecho en su petición, el LINK de acceso al expediente digital integro que reposa en el ONE DRIVE del juzgado sin necesidad del pago de expensas ya que el proceso se encuentra activo, para que proceda a la descarga del mismo para los fines que estime pertinente.

El término de vigencia del permiso otorgado es de **CINCO (5) DÍAS** a partir del recibo de la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

(Con firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4ff4052a41edf58edd61430d68aecf89ffa5dfcedd9674a553c97e601477911

Documento generado en 18/02/2022 09:34:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>